

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	273060
Número de orden de compra a modificar:	45851

Entidad compradora:	Instituto Distrital de Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Alexandra Triana Lugo
Proveedor:	Festivaltours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-17 16:30:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-10-01	2021-12-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45001	CDP 134 TIQUETES	CDP-134	CDP	134

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	40000000.00	CDP-134	40000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Durante el último semestre en concordancia con las actividades que realiza el Instituto y en el marco de la reactivación económica se han incrementado las actividades presenciales o que impliquen el desplazamiento de sus funcionarios por lo que se ha requerido el uso de los recursos para el Suministro de tiquetes aéreos. Así que para finalizar la vigencia es requerido el uso de la presente orden de compra con el fin de contar con el suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, que soporten las comisiones de servicio que realizara el Instituto de acuerdo con los compromisos de la Entidad en diferentes escenarios para la gestión y la promoción de Bogotá. Por lo cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Periodo en el cual se espera utilizar los recursos en los tiquetes requeridos de acuerdo con las necesidades del IDT.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Karol Fajardo Mariño 

Documento: 52.438.432 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: Adolfo Marin Bermeo

Documento: 19.327.846 de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Contrato N.	71	de	06 de marzo	de	2020
-------------	----	----	-------------	----	------

Fecha de la solicitud:	16	de	septiembre	de	2021
------------------------	----	----	------------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para cubrir los desplazamientos que requieran los (las) funcionarios (as) del Instituto Distrital de Turismo con adhesión al Acuerdo Marco de precios CCENEG-008-1-2018				
Supervisor:	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA				
Contratista:	Festivaltours S.A.S				
Valor inicial del contrato:	\$40,000,000				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2021				
Fecha de inicio del contrato:	10	De	Marzo	de	2020
Fecha de terminación del contrato:	01	De	Febrero	de	2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo
1	242 días calendario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha actual de terminación del contrato:	01	de	Octubre	de	2021
Adiciones					
Contrato adicional No.	Valor (\$)				
Valor actual del contrato:	\$ Valor suscrito en números				
Modificaciones					
Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Prorroga	Al contrato anteriormente
Citado así:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda	
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)		
Cláusula No.	Tiempo	
5	70 días calendario	
Fecha actual de terminación del contrato:	10	De diciembre de 2021

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del contrato:	\$
Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
Cláusula N°	Descripción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Justificación de la solicitud:

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 e inicio de la vigencia 2021, el Instituto Distrital de Turismo no pudo realizar todos los desplazamientos proyectados, dadas las restricciones de movilidad y cierre del aeropuerto ordenado por el gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Y que ante durante el último semestre, en concordancia con las actividades que realiza el Instituto y en el marco de la reactivación económica, se han incrementado las actividades presenciales o que impliquen el desplazamiento de sus funcionarios, por lo que se han requerido el uso de los recursos para el Suministro de tiquetes aéreos.

Así mismo, que se contempla que para finalizar la vigencia es requerido el uso de la presente orden de compra con el fin de contar con el suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, que soporten las comisiones de servicio que realizara el Instituto de acuerdo con los compromisos de la Entidad en diferentes escenarios para la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica.

Que, a la fecha 16 de septiembre de 2021, se cuenta con la siguiente ejecución y saldo:

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	%EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
\$ 40.000.000,00	\$ 11.726.380,00	29,32%	\$ 28.273.620,00

Por lo cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato 71 de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Periodo en el cual se espera utilizar los recursos en los tiquetes requeridos de acuerdo con las necesidades del IDT.

Cabe mencionar que es procedente la realización de esta prórroga, teniendo en cuenta que la vigencia del Acuerdo Marco de precios CCENEG-008-1-2018 fue hasta Marzo 20, 2021; sin embargo de acuerdo con la Cláusula 16 *Vigencia del Acuerdo Marco* de la Minuta que incluye modificación 1, se estipula que “Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y 6 meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19.” (subrayado fuera del texto)

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Elaborado por: Diana Lucia González Garzón, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa y CD
Revisado por: Alberto Amaya, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y CD



Diana Gonzalez <diana.gonzalez@idt.gov.co>

Solicitud prorroga No. 2 OC 45851 de 2020

Diana Guáqueta Guzmán- Festival Tours <administracion@festivaltours.co>

15 de septiembre de 2021, 15:37

Para: Diana Gonzalez <diana.gonzalez@idt.gov.co>

Cc: Alberto Amaya <alberto.amaya@idt.gov.co>

Buenas Tardes

Diana

Cordial saludo,

Gracias por la información indicada, te confirmo aceptación de la prorroga en tiempo,

Cordialmente,

Diana Guáqueta Guzmán

Dirección Administrativa

Festival 📍 Tours

-

[Bogotá - Colombia](#)

[Carrera 13 N° 40 A - 25](#)

Teléfono: (57 1) 288 0031 Ext 103

Celular: 312 472 2059

Fax: (57 1) 287 4987

www.festivaltours.co



[Sugerencias, quejas y reclamos](#)

<https://docs.google.com/forms/d/1uGPPb9PXd3fbFI2fRebwoBJdX85soWsQ-NUjvUX66RI/viewform>



[Encuesta de satisfacción](#)

<https://docs.google.com/forms/d/1oVGbOQ-MHrsVebIAm3gojgxM6YhOlzyA6vmnm2TO4M/viewform>

Los invitamos a ingresar a nuestra pagina web www.festivaltours.co al link de sostenibilidad

Contribuyamos a respetar el medio ambiente, no imprima este e-mail si no es necesario.

Aviso legal: FESTIVAL TOURS con RNT 4849 del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, se hace responsable de los productos y calidad de los servicios ofrecidos de acuerdo con lo estipulado en la Ley 300 de 1996, y cláusula de responsabilidad sobre el decreto 2438/2010. Nos acogemos a la Ley 679 de 2001, ley 1336 de 2009 (Prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad a través del turismo). Y promovemos y nos acogemos a la Ley 17 y 1333 Con el fin de evitar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna. Ley 63 1986, ley 1185 de 2008. Con el fin de evitar el tráfico de bienes culturales y a la Resolución 0584 de 2002. Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional. Según lo previsto en Decreto 1377 de 2013, así como en la Ley reglamentario de la Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales, le informamos que su dirección de correo electrónico figura en nuestros archivos automatizados, al objeto exclusivamente de remitirle información sobre actividades promovidas por **Festival Tours SAS**. Usted puede en cualquier momento ejercitar su derecho de acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos personales respondiendo este correo electrónico o al correo online@festivaltours.co e indicándonos la operación a realizar. Para mayor información de nuestra política y procedimiento de protección de datos personales ingrese al siguiente link <http://www.festivaltours.co/home.aspx>

De: Diana Gonzalez <diana.gonzalez@idt.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 3:21 p. m.

Para: Diana Guáqueta Guzmán- Festival Tours <administracion@festivaltours.co>

CC: Alberto Amaya <alberto.amaya@idt.gov.co>

Asunto: Solicitud prorroga No. 2 OC 45851 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra actual No. 45851 de 2020, vence el próximo 01 de octubre de 2021 y que a la fecha la misma presenta un saldo por ejecutar de \$28,273,620.

El Instituto Distrital de Turismo, requiere la prórroga de la Orden de Compra hasta el 10 de diciembre de 2021 con el fin de ejecutar el saldo de los recursos.

Por lo anterior, amablemente solicitamos nos confirmen si se encuentran de acuerdo con la misma y con ello podemos proceder a la elaboración y firmas de la respectiva modificación.

Atentamente,

DIANA LUCIA GONZÁLEZ GARZÓN

Subdirección de Gestión Corporativa

diana.gonzalez@idt.gov.co

TEL: (57-1) 2170711 Ext. 181

www.bogotaturismo.gov.co



@IDTBogota



@Bogota_Turismo



INSTITUTO DISTRITAL DE
TURISMO



WWW.BOGOTADC.TRAVEL



@BogotaDCTravel



@bogotadc.travel



"No imprima este documento si no es necesario. El cuidado del medio ambiente es tarea de todos. Contribuyamos a la cultura de "Cero Papel".

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política de tratamiento de datos personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

PARA: Claudia Patricia Cifuentes Alvira
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

ASUNTO: Remisión solicitud de modificación No. 2 Contrato No. 71 -2020

Cordial saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de la Solicitud de Modificación No. 2 al Contrato No. 71 -2020, cuyo objeto es *“Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para cubrir los desplazamientos que requieran los (las) funcionarios (as) del Instituto Distrital de Turismo con adhesión al Acuerdo Marco de precios CCENEG-008-1-2018”*, con el fin de adelantar los trámites requeridos para realizar la prórroga solicitada.

Agradezco su amable atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Anexos: Cuatro (4) folios

Proyectó: Diana Lucia González Garzón, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa y C.D.
Revisó: Alberto Amaya, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y CD 